



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (089) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº

053-93

Salta, 8 de marzo de 1993  
Expediente Nº 12.245/92

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Dr. Carlos Cuneo, Coordinador de Post-Grado de esta Facultad, solicita se implemente un llamado a inscripción de interesados para cubrir el cargo de docente responsable de la Cátedra: "Podología Práctica" a dictarse en el Curso de Capacitación en Podología" el que fuera implementado por esta Facultad mediante Resolución Interna Nº 590/92 ; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo, aconseja hacer lugar a lo solicitado, siendo en consecuencia necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 2/93 del 2/3/93)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de profesionales interesados en cubrir mediante evaluación de antecedentes y prueba de oposición, el cargo de: Docente Responsable de la Cátedra: "Podología Práctica" del Curso de Capacitación en Podología implementado por esta Facultad. La Cátedra tiene una duración de cuarenta horas teórico-práctico.

ARTICULO 2º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud desde el 22 al 26 de marzo del año en curso, en el horario de 10,00 a 17,00 horas. A tal fin los interesados deberán llenar el formulario de inscripción y acompañar Curriculum Vitae con su documentación probatoria debidamente certificada.



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº

**053-93**

Salta, 8 de marzo de 1993

Expediente Nº 12.245/92

ARTICULO 3º.- Es requisito indispensable para los postulantes, ser Podólogo Universitario con experiencia docente.

ARTICULO 4º.- Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección de los postulantes, el mismo se integrará en la forma y fecha que se detalla a continuación:

<u>ASIGNATURA</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>TRIBUNAL EVALUADOR</u>
-------------------	--------------	-------------	---------------------------

PODOLOGIA PRACTICA	5/04/93	15,00	
--------------------	---------	-------	--

Titulares:

- Dra. MONTAREZ de VILLAGRA, Gladis
- Dr. RICCI, Héctor
- Dr. CUNEO, Carlos

Suplentes:

- Dra. CALDERONI, María
- Dr. CHAGRA, Edmundo
- Dra. MOLINA DE RASPI, Emma

ARTICULO 5º.- Una vez concluida la evaluación de los antecedentes, el tribunal evaluador realizará el sorteo de tema para la oposición. La Clase Oral Pública y/o Entrevista tendrá lugar cuarenta y ocho horas posteriores al sorteo de temas.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Oficina de Prensa y Difusión, y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



*[Handwritten Signature]*  
 Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE  
 SECRETARIA



*[Handwritten Signature]*